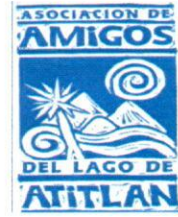




CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO, -AMSCLAE-, Y LA ASOCIACIÓN "AMIGOS DEL LAGO DE ATITLÁN"

En el Municipio de Panajachel, del departamento de Sololá, el día veintinueve (29) de abril del año dos mil dieciséis (2016), constituidos en las instalaciones de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la cuenca del lago de Atitlán y su entorno -AMSCLAE-, las personas siguientes: **LUISA CONSUELO CIFUENTES AGUILAR DE GRAMAJO**, de cincuenta y seis (56) años de edad, casada, guatemalteca, Baccalaureatus in Scientiis en Ingeniería Ambiental, con domicilio en el municipio de Panajachel, departamento de Sololá, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- número un mil seiscientos sesenta y uno espacio cero nueve mil trescientos cincuenta y cinco espacio cero ciento uno (1661 09355 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de Directora Ejecutiva de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno -AMSCLAE-, calidad que acredito con el Acuerdo número sesenta y seis guion dos mil dieciséis (66-2016) de la Vicepresidencia de la República de Guatemala, el cual quedó asentado en el libro número cuarenta y ocho mil doscientos cuarenta y seis (48246), folio ciento veintiséis (126) y casilla sesenta y seis (66), de fecha diecinueve de febrero de dos mil dieciséis (19-02-2016) y Acta de toma de posesión número seis guion dos mil dieciséis (6-2016) de fecha veinticinco de febrero del año dos mil dieciséis (25-02-2016), folios número cero cero ochenta y siete, cero cero ochenta y ocho y cero cero ochenta y nueve (0087, 0088 y 0089) del libro de actas del Departamento de Recursos Humanos de la AMSCLAE autorizado por la Contraloría General de Cuentas. Señalo como lugar para recibir notificaciones y/o citaciones la Calle del Frutal cero uno guion setenta y nueve (01-79) zona dos (2) del municipio de Panajachel, del Departamento de Sololá. Por la otra parte, el señor **CHESLEY JUAN ANTONIO SMITH MINI**, de cincuenta y un (51) años de edad, soltero, empresario, con domicilio en el departamento de Guatemala, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- número dos mil trescientos dieciocho espacio treinta mil ciento treinta espacio cero ciento uno (2318 30130 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala, quien actúa en su calidad de Presidente del Consejo de la Asociación "Amigos del Lago de Atitlán", calidad que acredita con el Acta Notarial de Nombramiento, autorizada por la notaria Ana Elly Moran Cruz, el dieciocho (18) de agosto del año dos mil catorce (2014), debidamente inscrita en el Registro de Personas Jurídicas, bajo la partida cincuenta y cinco (55), folio cincuenta y cinco (55),

Luisa Cifuentes de Gramajo
DIRECTOR EJECUTIVO
-AMSCLAE-



del libro trece (13) de Nombramientos del Registro de las Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación. Señalo como lugar para recibir notificaciones y/o citaciones, avenida reforma ocho guion noventa y cinco (8-95), zona diez (10), edificio la avenida, planta baja, local once (11), del municipio y departamento de Guatemala. Los comparecientes manifestamos: **a)** ser de los datos de identificación personal consignados; **b)** encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles; **c)** que las representaciones acreditadas son suficientes de conformidad con la Ley y a nuestro juicio para celebrar el presente **"CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA AMSCLAE y LA ASOCIACIÓN AMIGOS DEL LAGO DE ATITLÁN"**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN:** **a) AMSCLAE:** es una institución gubernativa de carácter técnico científico creada por el Decreto Legislativo número ciento treinta y tres guion noventa y seis (133-96) del Congreso de la República de Guatemala, para planificar, coordinar y ejecutar las medidas y acciones del sector público y privado que sean necesarias para conservar, preservar y resguardar el ecosistema del lago de Atitlán y sus áreas circunvecinas, y su reglamento contenido en el Acuerdo Gubernativo número setenta y ocho guion dos mil doce (78-2012), el cual tiene por objeto reglamentar la ley de creación de la referida autoridad. La AMSCLAE a través del Departamento de Educación Ambiental, fomenta la educación ambiental en toda la población de la cuenca del lago de Atitlán, con el fin de cambiar actitudes y romper paradigmas, que permita el desarrollo sostenible y la preservación, conservación y resguardo del lago de Atitlán, los recursos naturales y los ecosistemas de la cuenca. **b) Amigos del Lago de Atitlán:** fundada en el año mil novecientos noventa (1990), institución que vela por el lago de Atitlán, uno de los recursos más valiosos del país y que con el apoyo de ciudadanos responsables ha logrado realizar una diversidad de proyectos que contribuye a frenar el deterioro ambiental del lago, cuya visión es lograr la convivencia armónica entre el hombre y la naturaleza en la región del lago de Atitlán, y misión que está dedicada a la conservación del lago de Atitlán y su cuenca por medio de la gestión y acciones ambientales en beneficio de sus pobladores y usuarios, asimismo para llevar a cabo sus objetivos desarrolla programas de educación ambiental, recursos naturales, saneamiento ambiental, investigación científica y ayuda humanitaria en todos sus proyectos, motiva, concientiza y capacita a la comunidad para lograr la sostenibilidad en cada uno de los mismos. Ambas instituciones, en observación a sus funciones sustantivas y al objeto de su normativa reguladora, han diligenciado acciones que le permite concluir en la necesidad de la suscripción del presente convenio de cooperación interinstitucional, para desarrollar acciones conjuntas que permitan contribuir a preservar y conservar el Lago de Atitlán y su cuenca. La Asociación Amigos del Lago de Atitlán, mediante DICTAMEN No. ESP/CCNN/DIGECUR-004-2011, emitido por la Dirección General de Currículo del Ministerio de Educación, de

Luisa Cifuentes de Gramajo
DIRECTOR EJECUTIVO
-AMSCLAE-



fecha quince (15) de diciembre del año dos mil once (2011), obtuvo el aval de la Mesa Técnica Biministerial y opinión técnica curricular del material **"Educando para Conservar"** elaborado por la Asociación de Amigos del Lago de Atitlán, con el apoyo de distintos sectores del departamento de Sololá, vinculados al tema socio-ambiental y de desarrollo sustentable, el cual el punto Quinto del referido Dictamen indica que *"...el material "Educando para Conservar", contribuye al logro de la función investigadora de los docentes, prescrita en el Curriculum Nacional Base para la formación inicial de docentes del nivel primario..."* y en el numeral tres del Dictamen Técnico Curricular indica que *"...es procedente continuar con el proceso de diagramación e impresión del material "Educando para Conservar" de la Asociación de Amigos del Lago de Atitlán, y con su posterior distribución, en las instituciones educativas que funcionan en el departamento de Sololá..."*. Asimismo, se tuvo el apoyo de la AMSCLAE con el financiamiento para la impresión parcial de dicho material, que posteriormente se procedió a la fase de distribución y socialización del material antes indicado. A finales del año dos mil doce, gracias al apoyo financiero de la AMSCLAE se logró la impresión de tres mil ejemplares del material "Educando para Conservar", y durante el primer semestre del año dos mil trece, se realizó la entrega y socialización con las escuelas de nivel básico y el Consejo Comunitario de Desarrollo –COCODE- de los quince municipios a nivel de cuenca del Lago de Atitlán. Realizando un análisis de dicho proyecto con las diferentes organizaciones gubernamentales, no gubernamentales y universidades del departamento de Sololá, se vio la necesidad de elaborar un cuadernillo de actividades del nivel básico, que se imprimió y socializó durante el año dos mil catorce; así también se elaboró, imprimió y socializó el cuadernillo de ejercicios del nivel diversificado cerrando así el ciclo escolar del año dos mil quince. A partir del mes de febrero del año dos mil dieciséis, la Asociación "Amigos del Lago de Atitlán", inició un proyecto de monitoreo del material "Educando para Conservar, con la presencia de promotores educativos en ciento treinta (130) escuelas de los cascos urbanos y algunas aldeas en los quince municipios de la Cuenca del Lago de Atitlán. Sin embargo, es necesario contar con más de dicho material, para los ciento treinta centros educativos, como material de referencia para las bibliotecas escolares y espacios habilitados para el mismo, para beneficio de los estudiantes. Referente a la dotación de recipientes plásticos de doce galones, siguiendo el módulo cinco, con el tema de desechos sólidos del material "Educando para Conservar", se planificó actividades de seguimiento y evaluación de aprendizaje, a través de actividades prácticas para los estudiantes, fortalecer la separación de los desechos sólidos, evitando que éstos se queden en lugares baldíos, ríos, calles, y que lleguen al lago de Atitlán, por tal razón, la AMSCLAE decidió dotar de recipientes plásticos de doce galones a los ciento treinta centros educativos de la cuenca del lago de Atitlán, como seguimiento al proceso educativo en temas ambientales, contribuir al cambio de actitudes en los

Luisa Cifuentes de Gramajo
DIRECTOR EJECUTIVO
-AMSCLAE-



estudiantes, practicarlo en sus hogares y espacios de convivencia. **SEGUNDA. BASE LEGAL:** el presente Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la AMSCLAE y Amigos del Lago de Atitlán, se suscribe con base a lo establecido en el artículo 5 del Decreto número 133-96 de la Ley de la AMSCLAE, artículo 5 del Acuerdo Gubernativo No. 78-2012, Reglamento de la Ley de la AMSCLAE; y artículo 3 del Acuerdo Gubernativo número 167-90 del Presidente de la República, que Acuerda aprobar los estatutos de la Asociación "Amigos del Lago de Atitlán". **TERCERA. OBJETO DEL CONVENIO:** el objeto del presente convenio es unificar esfuerzos interinstitucionales, compartiendo recursos, capacidades técnicas y administrativas por parte de la AMSCLAE y de la Asociación "Amigos del Lago de Atitlán". **CUARTA. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE AMBAS INSTITUCIONES:** 1. Realizar de manera conjunta y coordinada la entrega del material "Educando para Conservar" a ciento treinta establecimientos educativos de la Cuenca del Lago de Atitlán, así como el seguimiento y el monitoreo correspondiente. 2. Realizar de manera conjunta y coordinada la entrega de recipientes plásticos de doce galones para la separación de desechos sólidos a ciento treinta establecimientos educativos de la cuenca del Lago de Atitlán, así como el seguimiento y el monitoreo correspondiente. 3. Coordinar acciones y actividades de educación ambiental formal y no formal en los quince municipios de la Cuenca del Lago de Atitlán. 4. Coordinar futuros proyectos de elaboración de materiales educativos y otras actividades enfocadas a la educación ambiental formal y no formal. **QUINTA. DE LOS COMPROMISOS DE LAS PARTES:** a) **AMSCLAE se compromete a:** 1. Financiar la impresión de un mil ciento setenta y tres (1,173) ejemplares del material "Educando para Conservar", para ciento treinta centros educativos de la cuenca del Lago de Atitlán, asimismo realizará monitoreo sobre la utilización del material educativo entregado a los beneficiarios. 2. Financiar la compra de cuatrocientos cincuenta (450) recipientes plásticos de doce galones para la separación de desechos sólidos, para ciento treinta centros educativos, asimismo realizará monitoreo sobre la utilización de los recipientes plásticos de doce galones entregados a los beneficiarios. 3. Reconocer la autoría del material cuando se utilice. 4. Colocar logo de la Asociación "Amigos del Lago de Atitlán" y de la AMSCLAE, en los recipientes plásticos de doce galones para la separación de desechos sólidos que serán entregados a los ciento treinta centros educativos. 5. Realizar mediante una sola entrega a la Asociación "Amigos del Lago de Atitlán", durante el segundo semestre del presente año los siguientes: a) un mil ciento setenta y tres (1,173) ejemplares del material "Educando para Conservar", y b) cuatrocientos cincuenta (450) recipientes plásticos de doce galones. 6. El monitoreo se realizará por parte del Departamento de Educación Ambiental de la AMSCLAE, quien estará visitando los centros educativos, en coordinación con los promotores educativos de la Asociación "Amigos del Lago de Atitlán", y como medio de verificación se realizará un informe

Cifuentes de Gramajo
DIRECTOR EJECUTIVO
-AMSCLAE-

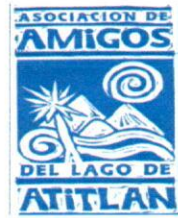


técnico, según formato utilizado en dicho Departamento, incluyendo las fotografías correspondientes. **b) Asociación AMIGOS DEL LAGO DE ATITLÁN se compromete a:** 1. Colocar el logo de la AMSCLAE en la contraportada y en la página donde en estarán los logos de las instituciones que apoyarán el proceso técnico de revisión y financiamiento del material "Educando para Conservar". 2. Entrega y monitoreo del material "Educando para Conservar" en los ciento treinta centros educativos a través de los promotores de la asociación "Amigos del Lago de Atitlán". 3. Entrega y monitoreo del uso adecuado de recipientes plásticos de doce galones en los ciento treinta centros educativos de la Cuenca del Lago de Atitlán, a través de los promotores de "Amigos del Lago de Atitlán". Entregas que se realizarán según el cuadro siguiente:

INSUMO A ENTREGAR	CANTIDAD DE CENTROS EDUCATIVOS	CANTIDAD PARA CADA CENTRO	TOTAL DE INSUMO A ENTREGAR
Material "Educando para Conservar"	127	9	1173
	3	10	
Recipientes plásticos de 12 galones	110	3	450
	20	6	

c) de ambas partes: I) Desarrollarán conjuntamente actividades de sensibilización orientados hacia la conservación y resguardo de los recursos naturales de la cuenca del lago de Atitlán. II) En coordinación con el Eje de Educación Ambiental del Consejo Departamental de Desarrollo –CODEDE- desarrollarán actividades educativas de sensibilización y capacitación en los centros educativos de cobertura. Actividades que se desarrollarán de conformidad con el "Cronograma de Actividades Educación Formal 2016", el cual forma parte integral del presente convenio. **SIXTA. MODIFICACIONES:** Sin perjuicio de las actividades señaladas en la cláusula anterior, las partes de común acuerdo y por escrito podrán suscribir adendas, modificaciones o ampliaciones las cuales deben cumplir con las formalidades del presente documento, para detallar otros compromisos u otros aspectos complementarios y necesarios, o aspectos no contemplados en el presente convenio, que posteriormente puedan surgir como necesarios para su mejor ejecución, las cuales serán evaluados y aprobados de común acuerdo y en función a las circunstancias de cada caso. **OCTAVA. DEL PLAZO:** El presente convenio tendrá una vigencia de **DOS (2) AÑOS**, contados a partir de la presente fecha, plazo que podrá ser prorrogado mediante un simple cruce de cartas u oficios entre las partes. **NOVENA. COORDINACIÓN:** La coordinación de las acciones del presente convenio estará a cargo de: **a)** por la AMSCLAE, el titular de la Subdirección Técnica, y **b)** por la Asociación "Amigos del Lago de Atitlán" la Directora Ejecutiva, licenciada Anna D'apolito. **DÉCIMA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** En caso de producirse


Luisa Cifuentes de Gramajo
DIRECTORA EJECUTIVA
-AMSCLAE-

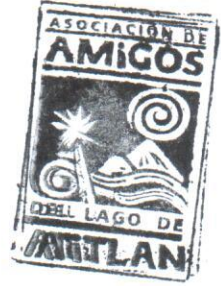


controversia entre las partes durante la ejecución del convenio, éstas acuerdan que buscarán una solución armoniosa, teniendo en cuenta los principios que inspiran al presente documento, para lo cual ambas entidades se someten expresamente al domicilio del departamento de Sololá. Las partes manifiestan conocer el contenido y el alcance de cada una de las cláusulas que norman el presente convenio y se comprometen a respetarlas de acuerdo a la normas de la buena fe, señalando que no media vicio que pudiera invalidar el mismo. **DÉCIMA PRIMERA. DEL DOMICILIO:** Cualquier modificación de los domicilios señalados en la parte introductoria del presente convenio, deberá ser notificada por escrito a las partes intervinientes, con una anticipación no menor de tres (3) días hábiles; en caso contrario, toda comunicación o notificación realizada a dichos domicilios se entenderá válidamente efectuada para todos los efectos. **DÉCIMA SEGUNDA. ACEPTACIÓN DEL CONVENIO:** En los términos y condiciones estipuladas, los otorgantes, aceptamos el presente convenio, el que hemos leído íntegramente y enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, en dos (2) ejemplares; haciendo constar que el presente instrumento queda contenido en el anverso de seis (6) hojas de papel membretado con los respectivos logotipos oficiales de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno –AMSCLAE- y de la Asociación “Amigos del Lago de Atitlán”.


LUISA CIFUENTES DE GRAMAJO
DIRECTORA EJECUTIVA
AMSCLAE




CHESLEY JUAN ANTONIO SMITH MINI
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA
ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL LAGO DE ATITLÁN





CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES EDUCACIÓN FORMAL 2016
Departamento de Educación Ambiental AMSCLAE y Asociación de Amigos del Lago de Atitlán



Productos y Actividades	Tiempo												Lugar:	Observaciones		
	2016						2017									
	Jul	Ag	Sept	Oct	Nov	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ag	Sept			Oct	
Reforestación en los municipios de la cuenca del Lago de Atitlán, en coordinación con centros educativos	X														4 municipios de la cuenca	Los municipios a cubrir se coordinará con AALA y DIDEUC
Acompañamiento a procesos de sensibilización en centros educativos de los municipios de la cuenca del Lago de Atitlán	X	X													15 municipios de la cuenca	La Sensibilización se realizará con el apoyo de los promotores de la asociación Amigos del Lago de Atitlán
Monitoreo sobre el uso de la guía Educando para Conservar y recipientes plásticos en los centros educativos coordinado con la Asociación Amigos del Lago de Atitlán		X	X	X	X		X	X	X						15 municipios de la cuenca	El monitoreo se realizará con el apoyo de los promotores de la asociación Amigos del Lago de Atitlán
Talleres de monitoreo y evaluación con supervisores educativos de los municipios de la cuenca del Lago de Atitlán			X				X								DIDEUC Sololá	
Coordinación de actividades de sensibilización en buenas prácticas ambientales con la Asociación Amigos del Lago de Atitlán										X					AALA	A final de año se hará una evaluación de las actividades realizadas para darle seguimiento en el 2016
Coordinación de ferias ambientales educativas dirigido a centros educativos para la sensibilización en el cuidado y conservación del Lago de Atitlán													X		AMSCLAE	



Luisa Cifuentes

Luisa Consuelo Cifuentes de Gramajo
 Directora Ejecutiva
 AMSCLAE



Chesley

Sr. Chesley Juan Antonio Smith Mini
 Presidente Junta Directiva
 Asociación de Amigos del Lago de Atitlán